

BENEFICIARIO		CANTIDAD CONCEDIDA
B85371508-00	SECRETO 85, S.L.U.	19.009,43
B83049791-00	SLOGAN OCIO, S.L.	15.274,35
B85476869-00	SPDMEALS, S.L.N.E	30.000,00
B83442905-00	SUCASA GESTION Y FINANCIACIÓN, S.L.	10.949,78
B79805099-00	SUPERCRI, S.L.	23.038,48
B85320604-00	TABERNA ESPAÑOLA LA LOLA, S.L.	30.000,00
B80486822-00	TALLERES GARCIA SOLANA E HIJOS, S.L.	14.986,24
B80539901-00	TALLERES MARIANO VAQUERO, S.L.	24.071,11
019282208-00	TARBAY MORALES, EDUARDO WADI	13.422,18
02508831Z-00	TINTO DEL VAL, JORGE	24.915,00
B85408045-00	TODOS A PACHAS, S.L.	26.730,80
A79004768-00	TOMATO, S.A.	11.641,06
02659508H-00	TORREJON IBÁÑEZ, DAVID	6.444,50
A83142083-00	UNIMAXTRES, S.A.	9.543,67
10066674B-00	VELASCO ALONSO, JOSE LUIS	30.000,00
02185425B-00	VELAZQUEZ LAFUENTE, FRANCISCO	18.624,60
B28731800-00	VERDASCO DEL HOYO HERMANOS, S.L.	9.785,26
A78425410-00	VÍCTOR DOMÍNGUEZ, S.A.	6.428,00
50538689F-00	YAGUE LLORENTE JOSE	14.554,40
51380072G-00	YÁÑEZ EUGENIO, JUAN ANDRÉS	25.839,07
05305815Z-00	ZHAO FANG, SHAN SHAN	12.931,04

(03/25.613/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

2648 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, por la que se someten a información pública los mapas estratégicos de ruido de las Líneas 5, 9-B y 10, de Metro de Madrid en sus tramos no soterrados.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, se someten a información pública los mapas estratégicos de ruido de las Líneas 5, 9-B y 10 de Metro de Madrid en sus tramos no soterrados.

Los tramos no soterrados de dichas líneas son los siguientes:

- Línea 5: Tramo Campamento-Eugenia de Montijo. Término municipal de Madrid.
- Línea 10: Tramo Lago-Casa de Campo. Término municipal de Madrid.
- Línea 9-B: Tramo Arganda del Rey-Puerta de Arganda. Términos municipales de Madrid, Rivas-Vaciamadrid y Arganda del Rey.

La documentación de los mapas estará disponible para su consulta en la Unidad de Información y Proyectos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (www.madrid.org).

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero

Someter al trámite de información pública, por plazo de un mes, los mapas estratégicos de ruido de las Líneas 5, 9-B y 10 de Metro de Madrid en sus tramos no soterrados, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en la legislación de ruido.

Segundo

Remitir un ejemplar de los mapas estratégicos de ruido de las Líneas 5, 9-B y 10 de Metro de Madrid, en sus tramos no soterrados, a los siguientes organismos:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
- Ayuntamiento de Arganda del Rey.
- Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (Subdirección General de Conservación del Medio Natural y Calidad del Aire).

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, los citados mapas estratégicos de ruido podrán ser examinados durante el plazo indicado en la Unidad de Información y Proyectos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, sita en la calle Maudes, número 17, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por esta Resolución podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Transportes e Infraestructuras.

Madrid, a 22 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/26.961/09)

Consejería de Educación

2649 *ORDEN 3357/2009, de 14 de julio, por la que se modifica la Orden 2811/2009, de 15 de junio, por la que se concedieron ayudas económicas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2009.*

Por Orden 6031-01/2008, de 30 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de enero de 2009), de la Consejería de Educación, se establecen las bases reguladoras de ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras y se abre la convocatoria pública para el año 2009.

Mediante Orden 2811/2009, de 15 de junio, se conceden ayudas económicas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2009.

Visto el escrito de renuncia de la subvención presentado por las personas que se relacionan a continuación:

FRANCIA

BENEFICIARIO	IMPORTE ANULADO (euros)
ELOÍSA SÁNCHEZ BORGNI DESBORDES	500
MÓNICA POOLE BALD	500
MARÍA ASUNCIÓN CEBREIRO MARTÍNEZ-VAL	500
ELIA OREJAS GANDULLO	500
TOTAL	2.000